

FORMATO AIFT010 - Conciliación Cartera ERP – EBP  
 ENTIDAD TERRITORIAL: SECRETARIA DE SALUD DEL ATLANTICO  
 IPS:FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE  
 FECHA DE CORTE DE CONCILIACION: 31/07/2021  
 FECHA DE CONCILIACION: 16/07/2021

INFOR		INFORMACION ERP																			
No.	FACTURA ACREEDOR REG. ERP	VALOR FACTURA REGISTRADA ERP	VALOR DESCUENTO Y AJUSTES RECOBRO	VALOR DEVOLUCIÓN	FECHA ULTIMA DEVOLUCIÓN	VALOR EN AUDITORÍA	NÚMERO DE GLOSA U OBJECCIÓN	FECHA NOTIFICACIÓN GLOSA	VALOR GLOSADO	FECHA RESPUESTA GLOSA	VLR GLOSA - ACEPTADA ACREEDOR	No. NOTA CRÉDITO ACREEDOR	GLOSA CONCILIADA ACEPTADA EPS	GLOSA CONCILIADA ACEPTADA POR ACREEDOR	NÚMERO DE ACTA DE CONCILIACIÓN	GLOSA PENDIENTE POR CONCILIAR	GLOSA REITERADA POR CONCILIAR	SALDO LIBRE PARA PAGO A FECHA DE CORTE	ACTUALMENTE PROCESADO LEGAL	OBSERVACIONES	
1	1383667	2.314							2.314						2.314	2021071525			-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió radicarse hasta Dic/2019. Fecha de registro de suministro de 1 tab 17/07/2018, fecha de radicación:21/02/2020.
2	1379907	3.435							3.435						3.435	2021071525			-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió radicarse hasta Dic/2019. Fecha de registro del suministro 16-18/07/2018, fecha de radicación:21/02/2020
3	1556594	3.987							3.987						3.987	2021071525			-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro 06/06/2019, fecha de radicación:4/03/2020.
4	1521015	8.568							8.568						8.568	2021071525			-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro 25-28/05/2019, fecha de radicación:5/06/2020.
5	1303462	8.976							8.976						8.976	2021071525			-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro 30/07/2017, fecha de radicación:21/02/2020.

6	1625670	10.698							10.698										10.698	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro :19/07/2019, fecha de radicación:29/05/2020.
7	1379116	14.416							14.416										14.416	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:23/07/2017, fecha de radicación:21/02/2020
8	1432977	14.456							14.456										14.456	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:12/11/2018, fecha de radicación:21/02/2020
9	1512028	14.456							14.456										14.456	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Prescripción MIPRES 22/05/2019, fecha de radicación:29/05/2020.
10	1567491	16.972							16.972										16.972	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro :05/06/2019, fecha de radicación:4/03/2020.
11	1303442	18.336							18.336										18.336	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro :07/08/2017, fecha de radicación:21/02/2020.

12	1556575	19.104							19.104										19.104	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta Enero/2020. Soporte de suministro: 05-11/07/2019 , fecha de radicación:4/03/2020.
13	1331209	21.010							21.010										21.010	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:21/10/2017, fecha de radicación:21/02/2020.
14	1425070	21.159							21.159										21.159	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Orden médiaba 04/11/2018 Y Acta de CTC 07/11/2018, fecha de radicación:11/03/2020.
15	1353045	33.006							33.006										33.006	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:09/05/2018, fecha de radicación:11/03/2020.
16	1528851	44.400							44.400										44.400	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Prescripción MIPRES 07/06/2019, fecha de radicación:13/03/2020.
17	1519997	44.924							44.924										44.924	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:21-25/05/2019, fecha de radicación:5/06/2020.

18	1544826	50.592																	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debíó se radicada hasta diciembre/2019. Cobro de tecnología NOPBS ERTAPENEM AMP 1 GM \$149.576x6=\$897.456 regulado Circ. 07/2018 con descuento de MEROPENEM AMP 1 GR \$47.048x18=\$846.864, se ajusta el valor a descontar de acuerdo a lo establecido para MEROPENEM como comparador administrativo, Nota externa 20163200309423 /2016 \$56.170x18=\$1.011.060 valor de homólogo es mayor al valor cobrado por la tecnología NOPBS, por lo tanto debe ser cubierto con cargo a la UPC, Art 128 Res 5857/2018. Prescripción MIPRES 20/06/2019 para 6 AMP, se evidencia soporte de aplicación de las 6 amp facturadas. Fecha de radicación:26/02/2020.
19	1544819	58.352																	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debíó se radicada hasta diciembre/2019. Cobro de tecnología NOPBS ERTAPENEM AMP 1 GM \$149.576x7 regulado Circ. 07/2018 con descuento de comparador administrativo MEROPENEM AMP 1 GR \$47.048x21=\$988.008, se ajusta el valor a descontar de acuerdo a lo establecido para MEROPENEM como comparador administrativo, Nota externa 20163200309423 /2016 \$56.170x21=\$1.179.570 valor de homólogo es mayor al valor cobrado por la tecnología NOPBS,\$1.047.032 por lo tanto debe ser cubierto con cargo a la UPC, Art 128 Res 5857/2018. Prescripción MIPRES 13/06/2019 para 7 unidades, se evidencia soporte de aplicación de las amp facturadas , del 14 al 20/06/2019 ADRES: Soledad- Atlántico fecha de radicación:26/02/2020.
20	1374399	63.120																	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debíó se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:17/07/2018, fecha de radicación:21/02/2020.
21	1388530	70.324																	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debíó se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:14/08/2018, fecha de radicación:21/02/2020.
22	1504608	74.204																	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debíó se radicada hasta diciembre/2019. Prescripción MIPRES 25/04/2019, fecha de radicación:26/02/2020
23	1523219	74.716																	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debíó se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:16/05/2019, fecha de radicación:4/03/2020.

24	1567467	97.000							97.000										97.000	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2020. Soporte de suministro:24/07/2019, fecha de radicación:4/03/2020.
25	1423457	102.000							102.000										102.000	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:24/10/2018, fecha de radicación:21/02/2020.
26	1492236	102.000							102.000										102.000	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro: 03/04/2019, fecha de radicación:29/05/2020.
27	1542262	102.000							102.000										102.000	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta enero/2020. Soporte de suministro:09/07/2019, fecha de radicación:5/06/2020.
28	1545180	102.000							102.000										102.000	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Prescripción MIPRES 26/06/2019, fecha de radicación:26/02/2020.
29	1556677	102.000							102.000										102.000	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Prescripción MIPRES 10/06/2019, fecha de radicación:4/03/2020.

30	1556457	123.532							123.532										123.532	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:28/06/2019, fecha de radicación:4/03/2020.
31	1556464	123.532							123.532										123.532	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:27/06/2019, fecha de radicación:4/03/2020.
32	1625654	123.532							123.532										123.532	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta enero/2020. Soporte de suministro:07/07/2019, fecha de radicación:29/05/2020.
33	1625664	123.532							123.532										123.532	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta enero/2020. Soporte de suministro:22/07/2019, fecha de radicación:29/05/2020.
34	1625662	123.648							123.648										123.648	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta enero/2020. Soporte de suministro:20/07/2019, fecha de radicación:29/05/2020.
35	1519981	127.500							127.500										123.500	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Prescripción MIPRES 13/05/2019, fecha de radicación:5/06/2020.

36	1295139	136.000								136.000									FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:19/01/2016, fecha de radicación:21/02/2020.
37	1206177	276.330								276.330									FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:14/06/2017, fecha de radicación:11/03/2020.
38	1209166	276.330								276.330									FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:29/06/2017, fecha de radicación:11/03/2020.
39	1213803	276.330								276.330									FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:28/06/2017, fecha de radicación:11/03/2020.
40	1395459	344.300								344.300									FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro: 05/09/2018, fecha de radicación:21/02/2020.
41	1396679	344.300								344.300									FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:08/09/2018, fecha de radicación:21/02/2020.

42	1406573	344.300								344.300																													FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:29/09/2018, fecha de radicación:21/02/2020.
43	1406593	344.300								344.300																												FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:29/09/2018, fecha de radicación:21/02/2020.	
44	1406666	344.300								344.300																												FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:29/09/2018, fecha de radicación:21/02/2020.	
45	1409705	344.300								344.300																												FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:06/10/2018, fecha de radicación:21/02/2020.	
46	1409777	344.300								344.300																												FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:06/10/2018, fecha de radicación:21/02/2020.	
47	1416079	344.300								344.300																												FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:20/10/2018, fecha de radicación:21/02/2020.	



48	1419326	344.300								344.300									FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro: 27/10/2018, fecha de radicación:21/02/2020.
49	1419451	344.300								344.300									FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:27/10/2018 , fecha de radicación:21/02/2020.
50	1423043	344.300								344.300									FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:31/10/2018 , fecha de radicación:21/02/2020.
51	1423060	344.300								344.300									FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:03/11/2018, fecha de radicación:21/02/2020.
52	1426022	344.300								344.300									FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:10/11/2018 , fecha de radicación:21/02/2020.
53	1429417	344.300								344.300									FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:17/11/2018, fecha de radicación:21/02/2020.

54	1476095	364.900							364.900										FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. Soporte de suministro:27/02/2019 , fecha de radicación:5/06/2020.
55	1547791	364.900							364.900										FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta enero/2020. Soporte de suministro:23/07/2019, fecha de radicación:5/06/2020.
56	1549669	364.900							364.900										FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta enero/2020. Soporte de suministro:26/07/2019 , fecha de radicación:5/06/2020.
57	1544940	1.137.900							1.137.900										FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta enero/2020. Prescripción MIPRES 02/07/2019, fecha de radicación:4/03/2020.
58	1549028	1.515.780							1.515.780										FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta enero/2020. Se evidencian soportes de aplicación. 28/06 a 05/07/2019, fecha de radicación:4/03/2020.
59	1549039	1.515.780							1.515.780										FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta enero/2020. Se evidencian soportes de aplicación, del 05 a 12/07/2019, fecha de radicación:4/03/2020.

60	1497863	1.900.053							1.900.053										1.900.053	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. Debió se radicada hasta diciembre/2019. registro de suministro 06/04/2019, fecha de radicación:5/06/2020.
61	1456188	6.514.000							6.514.000										6.514.000	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. debió se radicada hasta diciembre/2019. Soportada la aplicación de la cantidad facturada, 10 a 13/01/2019, fecha de radicación:4/03/2020.
62	1581096	6.726.000							6.726.000										6.726.000	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. debió se radicada hasta enero/2020. soporte de aplicación del 02-04/07 dosis 750mg/día y del 05-09/07/2019, fecha de radicación:29/05/2020.
63	1543417	7.816.800							7.816.800										7.816.800	2021071525	-	0	FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. debió se radicada hasta enero/2020. Soportada la aplicación de la cantidad facturada, 11,12 y 13/07/2019, fecha de radicación:4/03/2020.
64	1580879	2.658							1.182										1.182	2021071525	-	0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$1,182 PESOS. MEDICAMENTO SIMILAR EN LISTADO COMPARADOR ADMINISTRATIVO RES 1598/2019 IMPRAMINA TAB 75 MG \$591C/U*2 UNIDADES.
65	1563830	3.987							1.389										1.389	2021071525	-	0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$1,389 PESOS. MEDICAMENTO SIMILAR EN LISTADO COMPARADOR ADMINISTRATIVO RES 1598/2019 IMPRAMINA TAB 75 MG \$591X3 UNIDADES.

66	1598876	19.935							1.457										1.457	2021071525			-	0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO APORTA SOPORTE.
67	1566632	132.600							5.600										5.600	2021071525			-	0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR \$5,600 PESOS. TECNOLOGIA NOPBS PROPEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO COBRADA POR ENCIMA DEL VALOR PACTADO \$122,400 PESOS.
68	1580855	16.972							10.400										9.000	2021071525			1.400	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$1,400 PESOS, SE RECONOCE TECNOLOGIA NO PBS IVERMECTINA SLN ORAL 6% FCO 5 ML A \$12,400 PESOS.
69	1567795	70.324							11.300										7.300	2021071525			4.000	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$4,000 PESOS. SE RECONOCE TECNOLOGIA NNOPBS LABETALOL AMP 100MG/20 ML A \$71,000C/U*1 UNIDADES. PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$7,300 PESOS POR MVC EN NO POS
70	1582493	65.972							11.300										7.300	2021071525			4.000	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$4,000 PESOS. SE RECONOCE TECNOLOGIA NNOPBS LABETALOL AMP 100MG/20 ML A \$71,000C/U*1 UNIDADES. PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$7,300 PESOS POR MVC EN NO POS
71	1614970	70.324							11.300										7.300	2021071525			4.000	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$4,000 PESOS. SE RECONOCE TECNOLOGIA NNOPBS LABETALOL AMP 100MG/20 ML A \$71,000C/U*1 UNIDADES. PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$7,300 PESOS POR MVC EN NO POS

72	1626168	78.300							11.300									4.000	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$4,000 PESOS. SE RECONOCE TECNOLOGIA NNOPBS LABETALOL AMP 100MG/20 ML A \$71,000C/U*1 UNIDADES. PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$7,300 PESOS POR MVC EN NO POS
73	1615416	116.196							14.196									14.196	0	SE LEVANTA GLOSA POR VALOR DE \$14,196 PESOS. TECNOLOGIA NOPBS PEPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO COBRADA A PRECIO PACTADO EN CONCILIACION \$122,400 *1 UNIDAD.
74	1614151	116.196							20.400									20.400	0	SE LEVANTA GLOSA POR VALOR DE \$14,196 PESOS. TECNOLOGIA NOPBS PEPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO COBRADA A PRECIO PACTADO EN CONCILIACION \$122,400 *1 UNIDAD.
75	1618723	122.400							20.400									20.400	0	SE LEVANTA GLOSA POR VALOR DE \$14,196 PESOS. TECNOLOGIA NOPBS PEPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO COBRADA A PRECIO PACTADO EN CONCILIACION \$122,400 *1 UNIDAD.
76	1626450	20.637							20.637									20.637	0	PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. FACTURA OK, CUMPLE CON TARIFA Y NORMATIVIDAD. TECNOLOGIA NOPBS PULMOCARE LIQUIDO 237 ML \$20.637x1
77	1626181	62.752							20.672					15.744	2021071525			4.928	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$4,928 PESOS. SE RECONOCE TECNOLOGIA NO PBS RIFAXIMINA TAB 200 MG A \$4,000 PESOS C/U*16.

78	1607765	74.204							22.400									10.856	2021071525	11.544	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$11,544 PESOS. SE RECONOCE TECNOLOGIA NO POS POLIETILENGLICOL (3350) 105 G A \$18,886C/U*4 UNIDADES. PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$10,856 PESOS POR MVC EN NO POS
79	1557073	140.648							22.600									14.600	2021071525	8.000	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$8,000 PESOS. SE RECONOCE TECNOLOGIA NNOPBS LABETALOL AMP 100MG/20 ML A \$71,000C/U*2 UNIDADES. PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$14,600 PESOS POR MVC EN NO POS
80	1580934	85.428							22.976									22.976	2021071525	-	0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$22,976 PESOS. POR MVC TECNOLOGIA NO PBS POLIETILENGLICOL (3350) 105 G \$21.600X4 Y MENOR VALOR DESCONTADO EN HOMOLOGO.
81	1614782	86.157							25.157									13.613	2021071525	11.544	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$11,544 PESOS. SE RECONOCE TECNOLOGIA NO POS POLIETILENGLICOL (3350) 105 G A \$18,886C/U*4 UNIDADES. PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$13,613 PESOS POR MVC EN NO POS Y MENOR VALOR DESCONTADO EN HOMOLOGO
82	1566251	78.440							25.840									19.680	2021071525	6.160	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$6,160 PESOS. SE RECONOCE TECNOLOGIA NO PBS RIFAXIMINA TAB 200 MG A \$4,000 PESOS C/U*20.
83	1557071	210.972							33.900									21.900	2021071525	12.000	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$12,000 PESOS. SE RECONOCE TECNOLOGIA NNOPBS LABETALOL AMP 100MG/20 ML A \$71,000C/U*3 UNIDADES. PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$21,900 PESOS POR MVC EN NO POS

84	1557573	210.972							33.900									21.900	2021071525	12.000	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$12,000 PESOS. SE RECONOCE TECNOLOGIA NNOPBS LABETALOL AMP 100MG/20 ML A \$71,000C/U*3 UNIDADES. PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$21,900 PESOS POR MVC EN NO POS
85	1567236	197.916							33.900									21.900	2021071525	12.000	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$12,000 PESOS. SE RECONOCE TECNOLOGIA NNOPBS LABETALOL AMP 100MG/20 ML A \$71,000C/U*3 UNIDADES. PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$21,900 PESOS POR MVC EN NO POS
86	1544812	78.617							50.117									5.117	2021071525	45.000	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$45,000 PESOS. PRESTADOR ANEXA SOPORTE DE 7 LATAS DE ENSURE CLINICAL 220 ML, SE CONCILIA A 10,500 PESOS C/U.
87	1566230	164.724							54.264									41.328	2021071525	12.936	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$12,936 PESOS, SE RECONOCE TECNOLOGIA NO PBS RIFAXIMINA TAB 200 MG A \$4,000 PESOS C/U*42.
88	1624273	59.024							59.024									59.024	2021071525	-	0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$59,024 PESOS, COBERTURA EN EL POS.
89	1572910	65.972							65.972									-	2021071525	65.972	0	PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. FACTURA OK, CUMPLE CON TARIFA Y NORMATIVIDAD. TECNOLOGIA NOPBS LABETALOL 100MG/ML \$65,972x1

90	1553936	171.000							76.000									76.000	2021071525		-	0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$200,000 PESOS. AUSENCIA DE SOPORTE.
91	1625420	89.916							89.916									26.916	2021071525		63.000	0	PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. ACEPTA GLOSA 26,616 PESOS POR MVC EN TECNOLOGIA NO PBS GLUCERNA 237 ML. SE CONCILIA A \$10,500 C/U *6 LATAS.
92	1540091	102.000							102.000									-	2021071525		102.000	0	PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. FACTURA OK CUMPLE CON VALOR Y NORMATIVIDAD. TECNOLOGIA NO PBS EPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO #1 COBRADO A \$102,000 PESOS, TECNOLOGIA NO TIENE SIMILAR.
93	1538986	146.003							146.003									20.003	2021071525		126.000	0	PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. ACEPTA GLOSA 20,003 PESOS POR MVC Y NO SOPORTE DE 1 UNIDAD DE TECNOLOGIA NO PBS ENSURE 237 ML. SE CONCILIA A \$10,500 C/U *12 LATAS.
94	1562112	164.846							153.615									56.291	2021071525		97.324	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$97,324 PESOS. PRESTADOR ANEXA SOPORTE DE 10 LATAS DE ENSURE LH 237 ML. SE CONCILIA A 11,231 PESOS C/U. PRESTADOR ACEPTA \$56,291 pesos
95	1622753	2.114.110							157.062									157.062	2021071525		-	0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$157,062 PESOS, TECNOLOGIA NO PBS FIBRINOGENO HUMANO 4 ML. REGULADA Resol. 1019/2019.



96	1584873	364.900							184.900									0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$184.900 PESOS. TECNOLOGIA CONCILIADA ANTERIORMENTE A \$180.000 PESOS.
97	1584882	364.900							184.900									0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$184.900 PESOS. TECNOLOGIA CONCILIADA ANTERIORMENTE A \$180.000 PESOS.
98	1588504	364.900							184.900									0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$184.900 PESOS. TECNOLOGIA CONCILIADA ANTERIORMENTE A \$180.000 PESOS.
99	1591446	364.900							184.900									0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$184.900 PESOS. TECNOLOGIA CONCILIADA ANTERIORMENTE A \$180.000 PESOS.
100	1591532	364.900							184.900									0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$184.900 PESOS. TECNOLOGIA CONCILIADA ANTERIORMENTE A \$180.000 PESOS.
101	1591581	364.900							184.900									0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$184.900 PESOS. TECNOLOGIA CONCILIADA ANTERIORMENTE A \$180.000 PESOS.

102	1591743	364.900							184.900									0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$184.900 PESOS. TECNOLOGIA CONCILIADA ANTERIORMENTE A \$180.000 PESOS.
103	1595189	364.900							184.900									0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$184.900 PESOS. TECNOLOGIA CONCILIADA ANTERIORMENTE A \$180.000 PESOS.
104	1595294	364.900							184.900									0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$184.900 PESOS. TECNOLOGIA CONCILIADA ANTERIORMENTE A \$180.000 PESOS.
105	1595300	364.900							184.900									0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$184.900 PESOS. TECNOLOGIA CONCILIADA ANTERIORMENTE A \$180.000 PESOS.
106	1599406	364.900							184.900									0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$184.900 PESOS. TECNOLOGIA CONCILIADA ANTERIORMENTE A \$180.000 PESOS.
107	1605489	364.900							184.900									0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$184.900 PESOS. TECNOLOGIA CONCILIADA ANTERIORMENTE A \$180.000 PESOS.

108	1605771	364.900						184.900					184.900	2021071525			-	0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$184.900 PESOS. TECNOLOGIA CONCILIADA ANTERIORMENTE A \$180.000 PESOS.
109	1608846	364.900						184.900					184.900	2021071525			-	0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$184.900 PESOS. TECNOLOGIA CONCILIADA ANTERIORMENTE A \$180.000 PESOS.
110	1608884	364.900						184.900					184.900	2021071525			-	0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$184.900 PESOS. TECNOLOGIA CONCILIADA ANTERIORMENTE A \$180.000 PESOS.
111	1305467	200.000		200.000				0					200.000	2021071525			-	0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$200,000 PESOS. AUSENCIA DE SOPORTE.
112	1539744	224.620						224.620					119.620	2021071525			105.000	0	PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. ACEPTA GLOSA 119,620 PESOS POR MVC Y NO SOPORTE DE 10 UNIDAD DE TECNOLOGIA NO PBS ENSURE 237 ML. SE CONCILIA A \$10,500 C/U *10 LATAS.
113	1567246	224.790						224.790					67.290	2021071525			157.500	0	PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. ACEPTA GLOSA 67,290 PESOS POR MVC EN TECNOLOGIA NO PBS ENSURE 237 ML. SE CONCILIA A \$10,500 C/U *15 LATAS.

114	1593755	237.500						237.500										237.500	0	PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. FACTURA OK, CUMPLE CON TARIFA Y NORMATIVIDAD. TECNOLOGIA NOPBS ENSURE CLINICAL 220 ML \$ 9.500x25 UNIDADES
115	1562967	389.636						389.636						116.636	2021071525			273.000	0	PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. PRESTADOR ACEPTA GLOSA DE \$116,636 PESOS. TECNOLOGIA NOPBS ENSURE CLINICAL 220 MLSE CONCILIA A \$ 10.500x26 UNIDADES
116	1602801	419.608				849		419.608						125.608	2021071525			294.000	0	PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. PRESTADOR ACEPTA GLOSA DE \$125,608 PESOS. TECNOLOGIA NOPBS ENSURE CLINICAL 220 MLSE CONCILIA A \$ 10.500x28 UNIDADES
117	1624494	449.580				849		449.580						155.580	2021071525			294.000	0	PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. PRESTADOR ACEPTA GLOSA DE \$155,580 PESOS. TECNOLOGIA NOPBS ENSURE CLINICAL 220 ML SE CONCILIA A \$ 10.500x28 UNIDADES SOPORTADAS
118	1583894	554.482				849		554.482						239.482	2021071525			315.000	0	PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. PRESTADOR ACEPTA GLOSA DE \$239,482 PESOS. TECNOLOGIA NOPBS ENSURE CLINICAL 220 MLSE CONCILIA A \$ 10.500x28 UNIDADES SOPORTADAS
119	1555221	622.160				849		622.160						622.160	2021071525			-	0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$622,160 PESOS, COBERTURA EN EL POS.
120	1562957	1.348.740				849		1.056.734						403.740	2021071525			652.994	0	SE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR VALOR DE \$692994 PESOS. PRESTADOR ANEXA SOPORTE DE 90 LATAS DE ENSURE CLINICAL 220 ML, SE CONCILIA A 10,500 PESOS C/U.

121	1542705	44.000.000						2.308.300						2.308.300	2021071525			-	0	PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR VALOR DE \$2,308,300 PESOS, POR NO DESCUENTO DE PROCEDIMIENTO HOMOLOGO REGISTRADO EN FORMATO MYT.
<b>TOTAL</b>		<b>95.334.822</b>		<b>200.000</b>				<b>46.647.093</b>						<b>43.830.658</b>				<b>3.012.435</b>	<b>0</b>	